

## CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

<b>TIPO DE CONTRATO:</b>	SUMINISTROS
<b>PROCEDIMIENTO:</b> <b>Artículo LCSP</b>	ABIERTO SIMPLIFICADO ART. 159
<b>TRAMITACIÓN:</b> <b>SUJECCIÓN A REGULACIÓN</b> <b>ARMONIZADA:</b>	ORDINARIA NO
<b>EXPEDIENTE:</b>	NAT-3/2020
<b>ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:</b>	<b>NATURGOLF, S.A.</b>

### A) OBJETO DEL CONTRATO. NOMENCLATURA CPV. DIVISIÓN POR LOTES.

#### A.1) OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente contrato lo constituye el Suministro de Flota de Vehículos Eléctricos de Golf, en régimen de arrendamiento, para disposición de los empleados y los usuarios del campo de Golf de Izki, ubicado en la localidad de Urturi (Araba/Álava), cuya gestión y explotación es llevada a cabo por la sociedad NATURGOLF, S.A..

Código nomenclatura CPV: 34144900-7 Suministro de vehículos eléctricos.

#### A.2.) DIVISIÓN POR LOTES.

División por lotes: No procede

### B) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. PRESUPUESTO BASE DE LA LICITACIÓN Y TIPO DE LICITACIÓN. PRESUPUESTO MÁXIMO Y PRECIOS UNITARIOS.

#### B.1) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Presupuesto de licitación (IVA excluido)	90.000,00 euros
Importe modificaciones previstas (IVA excluido)	0,00 euros
Importe de opciones eventuales (IVA excluido)	0,00 euros
Importe prórroga (IVA excluido)	0,00 euros
Importe primas a licitadores (IVA excluido)	0,00 euros
<b>VALOR ESTIMADO TOTAL (IVA excluido)</b>	<b>90.000,00 euros</b>

## **B.2) CONTRATOS A TANTO ALZADO**

Presupuesto base de la licitación: 108.900,00 euros IVA incluido.

Tipo de licitación: 90.000,00 euros IVA excluido.

IVA aplicable: 21%.

## **B.3) CONTRATOS DE PRECIOS UNITARIOS**

No procede.

## **B.4) CONTRATOS CON DIVISIÓN POR LOTES.**

No procede.

## **C) FINANCIACIÓN.**

La prestación objeto del presente contrato se financiará con cargo a los presupuestos de Naturgolf, S.A.

## **D) REVISIÓN DE PRECIOS**

No resultará de aplicación al presente contrato revisión de precios alguna.

## **E) INFORMACIÓN SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**

Perfil de contratante de Naturgolf, SA: <http://www.izkigolf.eus>

Servicio que corresponda al órgano de contratación.: NATURGOLF, S.A.

Dirección: C/ Arriba, s/n -Campo de Golf- 01118 Urturi

Telf.: 945 37 82 62

e-mail: gerencia@izkigolf.eus

Presentación de la solicitud de información adicional: Siete días antes de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

## **F) SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL DE LA EMPRESA LICITADORA O HABILITACIÓN EMPRESARIAL O PROFESIONAL EXIGIBLE. CLASIFICACIÓN.**

Todos los licitadores que se presenten deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, o cuando proceda de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 96 en el Registro Oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma, en la fecha final de presentación de ofertas.

Según lo establecido en el artículo 159.6 LCSP se exige a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

### **G) VARIANTES**

Posibilidad de presentación de variantes: No

### **H) DOMICILIO DEL REGISTRO GENERAL**

NATURGOLF, S.A.  
Campo de Golf Izki – Edificio Area Social  
C/ Arriba, s/n 01118 Urturi  
Teléfono: 945 37 82 62

### **I) PLAZO DE ENTREGA DE LAS SOLICITUDES Y PROPOSICIONES**

Plazo límite: 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Perfil del Contratante.

### **J) DOCUMENTACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS Y RELATIVA A CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN NO EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS.**

#### **Sobre B**

Los documentos que permitan valorar los criterios de adjudicación definidos y que no son evaluables mediante la aplicación de fórmulas matemáticas, así como la documentación de carácter técnico serán los siguientes:

- Fichas técnicas de los vehículos con sus características.
- Condiciones del servicio de mantenimiento preventivo y de averías.
- Condiciones y cobertura de los seguros de la vehículos.

### **K) MESA DE CONTRATACIÓN**

Se constituirá la Mesa de Contratación que estará integrada por:

- Consejero con poderes del Consejo de Administración de NATURGOLF, S.A.
- Representante del Servicio de Intervención y Control de la Diputación Foral de Álava.
- Director de Golf de NATURGOLF, S.A.

No habrá Comité de personal experto u organismo técnico especializado.

## L) LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA DE PROPOSICIONES

### Apertura Sobre A

La apertura de las proposiciones se efectuará en acto público, en el edificio Área Social del Campo de Golf Izki en Urturi, en el plazo de 7 días naturales, contados desde la fecha de finalización del plazo para presentar las mismas, a las 10.00 horas.

## M) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE NEGOCIACIÓN.

### Criterios evaluables mediante fórmulas

Los criterios evaluables mediante fórmulas se fundamentan en las siguientes condiciones de la contratación:

- **Oferta económica para suministro:..... 85 puntos**

La mayor rebaja respecto al tipo de licitación obtendrá la puntuación máxima que equivale a 85 puntos.

Las ofertas cuyo valor sea igual al tipo de licitación obtendrán 0 puntos.

El resto de ofertas se valorarán proporcionalmente, puntuándose mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = \left( \frac{\text{Presupuesto licitación} - \text{Presupuesto ofertado}}{\text{Presupuesto licitación} - \text{Presupuesto Oferta Mínima}} \right)^{1/2} \times 85$$

### Criterios no evaluables mediante fórmulas

- **Mejoras sobre las características técnicas y en servicios obligatorios ..... 15 puntos**

Se clasificarán y ordenarán las ofertas en orden a su calidad y beneficios aportados en el servicio y características de los coches, y serán puntuadas de manera comparativa.

## N) OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

A los efectos de apreciar que las ofertas se consideran desproporcionadas o anormales se aplicará los artículos 149 de la LCSP y 85 del RGLCAP.

## O) GARANTÍAS

GARANTÍA DEFINITIVA: 5% del precio ofertado por el adjudicatario.

GARANTÍA COMPLEMENTARIA: No se exige.

**P) PLAZO MÁXIMO PARA EFECTUAR LA ADJUDICACIÓN Y DE VINCULACIÓN DE LAS EMPRESAS LICITADORAS A SUS PROPOSICIONES**

La adjudicación se efectuará en el plazo máximo de 15 días naturales a contar desde el siguiente al de apertura de las proposiciones.

**Q) FORMA DE COMPENSACIÓN EN CASO DE RENUNCIA A LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO O DE DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO TRAMITADO.**

No se establece compensación.

**R) CONTRATOS DE SEGURO EXIGIDOS**

La empresa adjudicataria deberá suscribir el correspondiente seguro de Responsabilidad Civil para la actividad y los seguros obligatorios de automóviles de cada vehículo. No deberán de contemplar límites por víctima inferiores a 150.000 €.

**S) PLAZO DE EJECUCIÓN. PLAZOS PARCIALES. PRÓRROGAS**

El plazo de ejecución comenzará en la fecha en que se lleve a cabo el suministro, que será en un periodo máximo de un mes desde la formalización del contrato.

El plazo general de ejecución del contrato será de CUATRO AÑOS.

El plazo contractual no será prorrogable.

**T) LUGAR DE PRESTACIÓN Y ENTREGA**

El suministro y entrega de la flota de vehículos se llevará a cabo en las dependencias del Campo de Golf de Izki en Urturi (Araba/Álava).

**U) CUANTÍA DE PENALIDADES**

**PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL O EJECUCIÓN DEFECTUOSA**

Los supuestos de penalidades se clasifican en muy graves, graves y leves de la siguiente manera:

**Muy graves:**

1. Incumplimiento de las condiciones y características mínimas exigidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
2. Reincidencia de un mismo incumplimiento grave dentro del plazo de 30 días consecutivos.

**Graves:**

1. Deficiencia en la prestación del servicio de reparaciones y en la disponibilidad del total de los coches en el plazo establecido.
2. Reincidencia de un mismo incumplimiento leve dentro del plazo de 30 días consecutivos.

**Leves:**

Todas las demás infracciones no previstas o mencionadas anteriormente y que, de algún modo, signifiquen detrimento de las condiciones establecidas en este Pliego, con perjuicio no grave de los servicios que den lugar a deficiencias en el aspecto de los medios utilizados.

Cualquiera de los incumplimientos recogidos en los apartados anteriores, se penalizarán con arreglo a la siguiente escala:

- a) Los incumplimientos leves se penalizarán hasta un 5% del precio anual.
- b) Los incumplimientos graves se penalizarán desde un 5% hasta el 10% del precio anual.
- c) Los incumplimientos muy graves se penalizarán desde un 10% hasta el 15% del precio anual.

Las penalizaciones que pudieran imponerse serán descontadas de la certificación mensual correspondiente.

**V) FORMA DE PAGO**

La entidad contratista tendrá derecho al abono, con arreglo a los precios convenidos, con sujeción al contrato otorgado.

La empresa adjudicataria presentará a NATURGOLF, S.A. facturas mensuales por el suministro de la flota, en régimen de arrendamiento, cuyo importe será la cuadragésima octava parte del precio ofertado.

El pago de las facturas se realizará, mediante transferencia, dentro de los treinta días siguientes a la presentación de las mismas a NATURGOLF, S.A.

**W) ABONOS A CUENTA**

No proceden abonos a cuenta.

**X) CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO**

La entidad adjudicataria aplicará en la ejecución del contrato las condiciones especiales con el fin de promover el empleo de personas con dificultades particulares de inserción en el mercado laboral, eliminar las desigualdades entre el hombre y la mujer en dicho mercado,

combatir el paro, favorecer la formación en el lugar de trabajo, utilizar un lenguaje no sexista en toda la documentación relativa a este contrato, u otras de tipo social o medioambiental.

#### **Y) SUBCONTRATACIÓN**

En este contrato no está permitida la subcontratación

#### **Z) MODIFICACIONES**

El presente contrato sólo podrá ser modificado por razones de interés público y según lo previsto en el artículo 205 de la LCSP y de acuerdo con el procedimiento regulado en el artículo 207 de la LCSP.

En estos casos, las modificaciones acordadas por el órgano de contratación serán obligatorias para las empresas contratistas.

#### **AA) PLAZO DE RECEPCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

El contrato se entenderá cumplido por la empresa contratista cuando ésta haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo y a satisfacción de NATURGOLF, S.A y haya sido retirada la flota suministrada.

#### **AB) PLAZO DE GARANTÍA**

No procede.

#### **AC) PROGRAMA DE TRABAJO**

No se exige programa de trabajo.

En Urturi a 1 de septiembre de 2020

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN